

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1276

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°16 de fecha 02 de junio del 2021.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°16 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-**APRUEBENSE**, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 02 de junio del 2021, en la reunión ordinaria N°16 de la misma fecha, como se transcriben:

Acuerdo N° 107

Se aprueba acta N°15 ordinaria de fecha 26 de mayo del año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 108

Se aprueba cambio de los puntos de la tabla, pasando el punto N°6 a ser el punto N°5.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 109

Se aprueba modificar el punto de la tabla, agregando Pronunciamiento, quedando "Pronunciamiento y presentación Sectra sobre estudio de proyecto Mejoramiento Edmundo Eluchans y sus proyecciones, Viña del Mar- Concón"

Votación: Unánime

Acuerdo N° 110

Se aprueba "Mejoramiento Edmundo Eluchans y sus proyecciones, Viña del Mar- Concón", con alternativa número uno.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 111

Se aprueba suscripción del contrato de Seguros de los bienes que administra el Departamento de educación, según lo requerido en artículo 65 letra j Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 112

Se aprueba otorgar subvención de emergencia para proyecto "Reposición de la red privada completa de agua del condominio social "Villa Verde" por un monto de 12.923.344 de pesos.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 113

Se aprueba el cambio de uso de subvención grupo "Relajación y Armonía", para uso de ella en cajas de alimentos para la comunidad.

Votación: Unánime

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/nrc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Direcciones Municipales (14)

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.06.04
12:50:56 -05'00'